



Mob 30

Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00212 DE ABRIL 16 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 91 y la Ordenanza 015 de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*

1



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

4. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020, "Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, se determinan los ingresos y se clásica el gasto".
5. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 622 del 07 de diciembre del 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
6. Que la Secretaria Administrativa mediante oficio S.A.60.136.01-01271 de 05 de abril de 2021, realizo solicitud de traslado presupuestal, con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Departamento para toda la vigencia actual a través de la adquisición de elementos para el suministro del servicio de cafetería y el ajuste de la provisión de los factores salariales comunes de los gastos de personal, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (oficio que hace parte integral de este Decreto).
7. Que para realizar el traslado de la Secretaria Administrativa se requiere contracreditar recursos por valor de **\$ 55.000.000,00 CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** de los siguientes Rubros:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2 - 1.1.1.2.3 - 20	Aportes de cesantías	\$ 25.000.000,00
0304 - 2 - 1.2.2.1.3.5 - 20	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 30.000.000,00

8. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaria Administrativa es acreditar recursos por valor de recursos por valor de **\$55.000.000,00 CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** de los siguientes Rubros:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2 - 1.1.1.1.1.4 - 20	Subsidio de alimentación	\$ 25.000.000,00
0304 - 2 - 1.2.2.1.2.3 - 20	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	\$ 30.000.000,00

9. Que la Secretaria de Hacienda mediante oficio S.H.D.F.52.145.02-00362 de 26 de marzo de 2021, realizo solicitud de traslado presupuestal, teniendo en cuenta que la fuente 56 proviene del Convenio firmado con la Federación Nacional de Departamentos y es la Federación quien define mediante un plan de trabajo las actividades en que se puede utilizar los recursos y con el fin de poder suplir la necesidad del proyecto "Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la administración departamental del Quindío" es necesario crear los rubros "**otros servicios de comidas contratadas**" con la fuente 20.



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

Así mismo con el fin de cumplir con el contrato de papelería que se requiere para el proyecto "Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la administración departamental del Quindío" se hace necesario crear el rubro "**Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u**" con la fuente 56 teniendo en cuenta que el convenio firmado con la Federación Nacional de Departamentos autorizo que los recursos fueran utilizados para la compra de papelería, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (oficio que hacen parte integral de este Decreto).

10. Que para realizar el traslado en la Secretaria de Hacienda se requiere contracreditar recursos por valor de **\$ 16.500.000,00 DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** del siguiente producto:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
4599002	Estrategia para el mejoramiento del índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental	\$ 16.500.000,00

11. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaria de Hacienda es acreditar recursos por valor de recursos por valor de **\$ 16.500.000,00 DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** del siguiente producto:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
4599002	Estrategia para el mejoramiento del índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental	\$ 16.500.000,00

12. Que la secretaria del Interior mediante oficio S.I.20.145.01-00356 de 25 de marzo de 2021, realizo solicitud de traslado presupuestal, con el fin de cumplir con las metas e indicadores del producto, teniendo en cuenta las justificaciones expuestas por el secretario del Interior, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (oficio que hacen parte integral de este Decreto).

13. Que para realizar el traslado en la Secretaria del Interior se requiere contracreditar recursos por valor de **\$ 37.200.000,00 TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** de los siguientes productos:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
4503003	Servicio de Asistencia técnica	\$ 16.800.000,00
4503016	Servicio de atención emergencias y desastres	\$ 20.400.000,00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

14. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaria del Interior es acreditar recursos por valor de recursos por valor de **\$ 37.200.000,00 TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** del siguiente producto:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
4503003	Servicio de Asistencia técnica	\$ 16.800.000,00
4503016	Servicio de atención emergencias y desastres	\$ 20.400.000,00

15. Que la Secretaria de Turismo, Industria y Comercio mediante oficio S.T.110.98.00-00193 de 12 de abril de 2021, realizo solicitud de traslado presupuestal, con el fin de contar con recursos destinados al suministro de almuerzos y refrigerios, y de esta manera seguir dando avance a las metas del Plan de Desarrollo "Tu y Yo Somos Quindío – 2020/2023", respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (oficio que hacen parte integral de este Decreto).

16. Que para realizar el traslado en la Secretaria Turismo, Industria y Comercio se requiere contracreditar recursos por valor de **\$ 1.500.000,00 UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** del siguiente producto:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3602030	Servicio de Información y monitoreo de mercado de trabajo	\$ 1.500.000,00

17. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaria Turismo, Industria y Comercio es acreditar recursos por valor de recursos por valor de **\$ 1.500.000,00 UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** del siguiente producto:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3602030	Servicio de Información y monitoreo de mercado de trabajo	\$ 1.500.000,00

18. Que la Oficina Privada mediante oficio O.P.11.145.01-00275 de marzo de 2021, realizo solicitud de traslado presupuestal, con el fin de generar asignación de recursos al proceso de la estrategia integral de comunicaciones implementada en el Plan de Medios que será adelantado por el Departamento del Quindío, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (oficio que hacen parte integral de este Decreto).

19. Que para realizar el traslado la Oficina Privada se requiere contracreditar recursos por valor de **\$ 150.000.000,00 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** del siguiente producto:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
4599029	Desarrollo e Implementación de la estrategia de comunicaciones para la Administración Departamental	\$ 150.000.000,00

20. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Oficina Privada es acreditar recursos por valor de recursos por valor de **\$150.000.000,00 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** del siguiente producto:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
4599029	Desarrollo e Implementación de la estrategia de comunicaciones para la Administración Departamental	\$ 150.000.000,00

21. Que la Secretaria de Educación mediante oficio SED.120.212.01.0396 de abril 09 de 2021, realizo solicitud de traslado presupuestal, justificado a que dicho traslado es de transporte escolar que este año es posible que no se vaya a ejecutar por ese concepto, se está trasladando a infraestructura educativa, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (oficio que hacen parte integral de este Decreto).

22. Que para realizar el traslado la Secretaria de Educación se requiere contracreditar recursos por valor de **\$ 100.000.000,00 CIENTO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** del siguiente producto:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	\$ 100.000.000,00

23. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaria de Educación es acreditar recursos por valor de recursos por valor de **\$100.000.000,00 CIENTO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** del siguiente producto:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
221062	Infraestructura de instituciones educativas con procesos constructivos, mejorados, ampliados, mantenidos, y/o	\$ 100.000.000,00

24. Que la Secretaria de Familia mediante oficio S.F.D.H.F.101.169.02-00266 de marzo 25 de 2021, realizo solicitud de traslado presupuestal, con el fin de realizar ajuste en rubro presupuestal del proyecto, toda vez que mediante Decreto No130 de marzo de 2021 " Por medio del cual se realiza traslado en el presupuesto general de gastos del Departamento del Quindío para la vigencia 2021" se modificó el código CPC+CCPET del rubro presupuestal inicial, correspondiente a 0316-2-3.2.2.2.6.0.0.0.045020381.2399-20 **otros productos alimenticios n.c.p**



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

ajustándolo por el código 63391-20 **servicios de catering para eventos** con el valor de \$ 8.000.000; puesto que, por solicitud de Secretaria de Planeación, el presente código permite la adecuada identificación del suministros de alimentos a requerir mediante bolsas administrativas, orientado a la realización de eventos a la población con enfoque diferencial. Es de resaltar que debido a la Emergencia sanitaria por COVID-19, se exhortan a las entidades gubernamentales y no gubernamentales en no realizar eventos que requieran presencialidad ni aglomeraciones, sino que mediante medios virtuales llevar a cabo actividades de participación ciudadana; por lo que el recurso inicialmente asignado mediante código CPC+CCPE 63391 **servicios de catering para eventos** por valor de \$ 8.000.000.00, dirigido al suministros de refrigerios y almuerzos para las comunidades, por valor de \$ 8.000.000.00 dirigido al suministro de refrigerios y almuerzos para las comunidades, no sería en su totalidad ejecutado debido a las Directivas Presidenciales a través del Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo anterior y en atención a la necesidad la secretaria de familia requiere la contratación de personal para el proceso de implementación de la política pública de Diversidad sexual en el Departamento del Quindío, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (oficio que hacen parte integral de este Decreto).

25. Que para realizar el traslado la Secretaria de Familia se requiere contracreditar recursos por valor de **\$ 6.000.000,00 SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** del siguiente producto:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
4502038	Implementar la política publica de diversidad sexual e identidad de genero	\$ 6.000.000.00

26. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaria de Familia es acreditar recursos por valor de **\$ 6.000.000,00 SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** del siguiente producto:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
4502038	Implementar la política pública de diversidad sexual e identidad de genero	\$ 6.000.000.00

27. Que la Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 16 de abril de 2021, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

28. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 16 de abril de 2021, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

29. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió concepto favorable de los proyectos relacionados, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$366.200.000,00)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA 0304: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2 -	Gastos	\$ 55,000,000.00
0304 - 2 - 1	Funcionamiento	\$ 55,000,000.00
0304 - 2 - 1.1	Gastos de personal	\$ 25,000,000.00
0304 - 2 - 1.1.1	Planta de personal permanente	\$ 25,000,000.00
0304 - 2 - 1.1.1.1	Factores constitutivos de salario	\$ 25,000,000.00
0304 - 2 - 1.1.1.2	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 25,000,000.00
0304 - 2 - 1.1.1.2.3 - 20 ✓	Aportes de cesantías	\$ 25,000,000.00 ✓
0304 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 30,000,000.00
0304 - 2 - 1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 30,000,000.00
0304 - 2 - 1.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 30,000,000.00
0304 - 2 - 1.2.2.1.3.5 - 20	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 30,000,000.00

GASTOS DE INVERSION

UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 -	Gastos	\$ 16,500,000.00
0307 - 2 - 3	Inversión	\$ 16,500,000.00
0307 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 16,500,000.00
0307 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 16,500,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 16,500,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

0307 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 16,500,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 16,500,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 16,500,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 16,500,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990021, 91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 10,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990021, 91119 - 56	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 6,500,000.00

GASTOS DE INVERSION

UNIDAD EJECUTORA 0309 SECRETARIA DEL INTERIOR

RUBRO	VALOR	NOMBRE
0309 - 2 -	Gastos	\$ 37,200,000.00
0309 - 2 - 3	Inversión	\$ 37,200,000.00
0309 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 37,200,000.00
0309 - 2 - 3.2.1	Adquisición de activos no financieros	\$ 10,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1	Activos fijos	\$ 10,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.5	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 10,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.5.2	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$ 10,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.5.2.0	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$ 10,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.5.2.0.4503003	Servicio de asistencia técnica	\$ 10,000,000.00
0309 - 2.3.2.1.1.3.5.2.0.004503003.47, 223 - 20	Otros teléfonos y aparatos para transmisión o recepción de voz, imágenes u otros	\$ 10,000,000.00
0309 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 20,400,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$ 20,400,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 20,400,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 20,400,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 20,400,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

0309 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 20,400,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.4503016	Servicio de atención a emergencias y desastres	\$ 20,400,000.00
0309 - 2.3.2.2.1.3.0.0.0.004503016.32/690 - 20	Otros impresos n.c.p.	\$ 20,400,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 6,800,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 6,800,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 6,800,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 6,800,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 6,800,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.4503003	Servicio de asistencia técnica	\$ 6,800,000.00
0309 - 2.3.2.2.2.6.0.0.0.004503003.64/112 - 20	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	\$ 6,800,000.00

GASTOS DE INVERSION

UNIDAD EJECUTORA 0311 SECRETARIA DE TURISMO

INDUSTRIA Y COMERCIO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2 -	Gastos	\$ 1,500,000.00
0311 - 2 - 3	Inversión	\$ 1,500,000.00
0311 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 1,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,500,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3602030	Servicio de información y monitoreo del mercado de trabajo	\$ 1,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3602030.91119 - 20 ✓	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 1,500,000.00 ✓

GASTOS DE INVERSION

UNIDAD EJECUTORA: 0313 SECRETARIA PRIVADA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0313 - 2 -	Gastos	\$ 150,000,000.00
0313 - 2 - 3	Inversión	\$ 150,000,000.00
0313 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 150,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 150,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 150,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 150,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 150,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 150,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 150,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4599029	Desarrollo e implementación de la estrategia de comunicaciones para la Administración Departamental	\$ 150,000,000.00
0313 - 2.3.2.2.2.9.0.0.0.004599029.91119 - 20 ✓	Otros servicios de la administración pública ncp	\$ 150,000,000.00 ✓

GASTOS DE INVERSION

UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2 -	Gastos	\$ 100,000,000.00
0314 - 2 - 3	Inversión	\$ 100,000,000.00
0314 - 2 - 3.4	Transferencias de capital	\$ 100,000,000.00
0314 - 2 - 3.4.2	Entidades del gobierno general	\$ 100,000,000.00
0314 - 2 - 3.4.2.4	Entidades del gobierno general	\$ 100,000,000.00
0314 - 2 - 3.4.2.4.0	Entidades del gobierno general	\$ 100,000,000.00
0314 - 2 - 3.4.2.4.0.0	Entidades del gobierno general	\$ 100,000,000.00
0314 - 2 - 3.4.2.4.0.0.0	Entidades del gobierno general	\$ 100,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

0314 - 2 - 3.4.2.4.0.0.0.2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	\$ 100,000,000.00
0314 - 2 - 3.4.2.4.0.0.0.2201029.64114 - 20	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	\$ 100,000,000.00

GASTOS DE INVERSION

UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2 -	Gastos	\$ 6,000,000.00
0316 - 2 - 3	Inversión	\$ 6,000,000.00
0316 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 6,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 6,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 6,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 6,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 6,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 6,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 60,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.045020381	Implementar la política pública de diversidad sexual e identidad de género	\$ 6,000,000.00
0316 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.045020381.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 6,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$366.200.000,00)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

UNIDA EJECUTORA 0304: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2 -	Gastos	\$ 55,000,000.00
0304 - 2 - 1	Funcionamiento	\$ 55,000,000.00
0304 - 2 - 1.1	Gastos de personal	\$ 25,000,000.00
0304 - 2 - 1.1.1	Planta de personal permanente	\$ 25,000,000.00
0304 - 2 - 1.1.1.1	Factores constitutivos de salario	\$ 25,000,000.00
0304 - 2 - 1.1.1.1.1	Factores salariales comunes	\$ 25,000,000.00
0304 - 2 - 1.1.1.1.1.4 - 20	Subsidio de alimentación	\$ 25,000,000.00
0304 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 30,000,000.00
0304 - 2 - 1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 30,000,000.00
0304 - 2 - 1.2.2.1	Materiales y suministros	\$ 30,000,000.00
0304 - 2 - 1.2.2.1.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 30,000,000.00
0304 - 2 - 1.2.2.1.2.3 - 20	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	\$ 30,000,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE INVERSION

UNIDA EJECUTORA 0307: SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 -	Gastos	\$ 16,500,000.00
0307 - 2 - 3	Inversión	\$ 16,500,000.00
0307 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 16,500,000.00
0307 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 16,500,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$ 6,500,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 6,500,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 6,500,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 6,500,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 6,500,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	\$ 6,500,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.32128 - 56	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u	\$ 6,500,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 10,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 10,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 10,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 10,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 10,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	\$ 10,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.45990021.63393 - 20	Otros servicios de comidas contratadas	\$ 10,000,000.00

GASTOS DE INVERSION

UNIDA EJECUTORA 0309: SECRETARIA DEL INTERIOR

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2 -	Gastos	\$ 37,200,000.00
0309 - 2 - 3	Inversión	\$ 37,200,000.00
0309 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5,800,000.00
0309 - 2 - 3.2.1	Adquisición de activos no financieros	\$ 5,800,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1	Activos fijos	\$ 5,800,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3	Maquinaria y equipo	\$ 5,800,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.5	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 5,800,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.5.2	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos.	\$ 5,800,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.5.2.0	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$ 5,800,000.00
0309 - 2 - 3.2.1.1.3.5.2.0.4503003	Servicio de asistencia técnica	\$ 5,800,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

0309 - 2 - 3.2.1.1.3.5.2.0.4503003.38999 - 20	Artículos n.c.p. (incluso velas, cirios, pieles de aves con sus plumas, flores artificiales, artículos de entretenimiento, cedazos y cribas de mano, termos, maniquies, presentaciones animadas para escaparates, y sus piezas n.c.p.)	\$ 5,800,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 6,800,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 6,800,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 6,800,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 6,800,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.4503003	Servicio de asistencia técnica	\$ 6,800,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.453003.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 6,800,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4503003	Servicio de asistencia técnica	\$ 4,200,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4503003.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 4,200,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4503016	Servicio de atención a emergencias y desastres	\$ 20,400,000.00
0309 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.453016.91290 - 20	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad	\$ 20,400,000.00

GASTOS DE INVERSION

UNIDA EJECUTORA 0311: SECRETARIA DE TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2 -	Gastos	\$ 1,500,000.00
0311 - 2 - 3	Inversión	\$ 1,500,000.00
0311 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 1,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3602030	Servicio de información y monitoreo del mercado de trabajo	\$ 1,500,000.00
0311 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3602030.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 1,500,000.00

GASTOS DE INVERSION

UNIDAD EJECUTORA: 0313 SECRETARIA PRIVADA



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0313 - 2 -	Gastos	\$ 150,000,000.00
0313 - 2 - 3	Inversión	\$ 150,000,000.00
0313 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 150,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 150,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 150,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 150,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 150,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 150,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 150,000,000.00
0313 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4599029	Desarrollo e implementación de la estrategia de comunicaciones para la Administración Departamental	\$ 150,000,000.00
0313 - 2.3.2.2.2.9.0.0.0.004599029.91136 - 20	Servicios de administración pública relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones	\$ 150,000,000.00

GASTOS DE INVERSION

UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2 -	Gastos	\$ 100,000,000.00
0314 - 2 - 3	Inversión	\$ 100,000,000.00
0314 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 100,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 100,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 100,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.5	Servicios de la construcción	\$ 100,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.5.0	Servicios de la construcción	\$ 100,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0	Servicios de la construcción	\$ 100,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0	Servicios de la construcción	\$ 100,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2201062	Infraestructura de Instituciones Educativas con procesos constructivos, mejorados, ampliados, mantenidos, y/o reforzados.	\$ 100,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2201062.54129 - 20	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 100,000,000.00

GASTOS DE INVERSION

UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2 -	Gastos	\$ 6,000,000
0316 - 2 - 3	Inversión	\$ 6,000,000
0316 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 6,000,000
0316 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 6,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 6,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 6,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 6,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 6,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 6,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45020381	Implementar la política pública de diversidad sexual e identidad de género	\$ 6,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45020381.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 6,000,000

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los Dieciséis (16) días del mes de abril 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt, Secretaria de Hacienda
 Aprobó: John Harold Valencia Rodríguez, Secretario Administrativo
 Aprobó: José Ignacio Rojas Sepúlveda, Secretario de Planeación
 Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama, Director Financiero, Secretaria de Hacienda
 Revisó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo, Contratista, Secretaria de Hacienda
 Elaboró: Erica Fernanda Falla García, Jefe de Presupuesto, Secretaria de Hacienda